

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º {

San José, miércoles 17 de mayo de 1899

{ Número 112

Administración :
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MAYO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Miércoles 17.—Nuestra Señora de la Luz. San Pascual Bailón, mártir, y santa Restituta.

Cuarto creciente á las 11 h. 36'4 m. de la mañana.—Variable.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 392.—Aprueba la adjudicación de becas para el Colegio Superior de Señoritas.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 37.—Emancipa un menor.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Detalle.

HACIENDA.—Cotizaciones.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN décima ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del quince de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Lizano y Mata Valle y Diputados señores

Orozco
Alvarado
Badilla
Sáenz (don Alberto)

Jinesta
Quirós (don José)
Sáenz (don F. Vte.)
Segura

Castro F. (don Moisés)	Barquero
Gallegos	Rodríguez
Oreamuno	Castro F. (don Ramón)
Zumbado	Esquivel
Martínez	Robles
Loria I.	Chacón
Sáenz (don Andrés)	González Z. y
Quesada	Montes de Oca

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. En este acto se retiró el Diputado Orozco.

Artículo II

El Diputado Gallegos pidió á la Mesa se sirviera traer á la vista, para considerarla nuevamente, el decreto número 47 de 29 de julio del año pasado, vetado por el Poder Ejecutivo, referente á crear fondos para construir un hospital en la ciudad del Limón y formarle un capital. Se acordó de conformidad, para la sesión siguiente.

Artículo III

Se leyó y mandó archivar un oficio de la Secretaría de Justicia, por el que se devuelve, con la sanción de ley, un ejemplar del decreto número 3 emitido por este Alto Cuerpo el 12 del corriente.

Artículo IV

También se leyeron los oficios números 1, 18 y 33, por medio de los cuales y en el orden indicado, los señores Secretarios de Estado en los despachos de Guerra y Marina, Fomento y Hacienda y Comercio, solicitan se les señale día para dar lectura á las Memorias respectivas. El señor Presidente señaló con tal objeto para la primera, la sesión del 2 de junio próximo; para la segunda, la del 15 y para la tercera, la del 20 de dicho mes.

Artículo V

Leída y puesta en discusión la forma del decreto número 4, se aprobó sin objeción alguna, quedando emitido en los términos siguientes:

(Aquí el decreto)

Artículo VI

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del acta de la sesión anterior, se dió lectura al proyecto presentado por el Diputado Gallegos en la legislatura de 1896, referente á aseguros contra incendio, así como la tramitación habida en aquel año en el expediente respectivo; y habiendo quedado pendiente entonces la discusión del dictamen de la Comisión de Legislación, adverso á la proposición del Diputado Gallegos, el señor Presidente anunció que continuaba la discusión de dicho dictamen. El Diputado González Z. manifestó que estaba enteramente de acuerdo con el proyecto, siempre que se le hicieran algunas pequeñas variaciones, y se fundó en el abuso que de algún tiempo para acá se viene cometiendo con los incendios de casas aseguradas. El Diputado Gallegos sostuvo su proposición y manifestó que el dictamen debía improbarse para que el proyecto pasara á estudio de otra Comisión, como lo previene el Reglamento. La Secretaría, para evitar duda, indicó el punto sobre que debía recaer la votación.

Se consideró suficientemente discutido el dicta-

men, se recibió la votación y resultó desecharlo; en consecuencia, el señor Presidente mandó pasar el proyecto de que se trata á la Comisión de Gobernación y Policía, para que informe.

El Diputado Gallegos manifestó que, siendo miembro de la Comisión citada, pedía á la Mesa se sirviera reemplazarlo para dictaminar en este asunto; y al efecto, el señor Presidente designó al Diputado González Z.

Artículo VII

Se leyó una solicitud de los vecinos de Santa María de Dota del cantón de Tarrazú, por la que solicitan se donen á aquel distrito dos mil hectáreas de terreno baldío en las cabeceras del río *Parrita Grande*, comprometiéndose á comprarlas á razón de cinco pesos hectárea, en lotes de veinte, cincuenta ó cien hectáreas, según los recursos de cada uno, para invertir su producto en la apertura de un camino que ponga en comunicación los valles de Santa María y del Copey. Puesta en discusión la admisión de esta solicitud, se acordó sin objeción alguna, se mandó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda para que informe y se ordenó su publicación en el periódico oficial.

Artículo VIII

El Diputado González Z. manifestó que era de parecer que para emitir ciertas leyes de carácter urgente no debiera, como se ha hecho ya, tomarse en cuenta que se estén formulando proyectos de nuevos Códigos, porque si esas leyes son de las que deben comprenderse en la nueva codificación quedarían, por el mismo hecho, derogadas cuando aquéllos pasen á ser ley de la República y mientras tanto puede obtenerse su beneficio. Manifestó también que hace ya mucho tiempo, quizás más del necesario, que esos proyectos se están elaborando por las Comisiones respectivas, pero que para poder saber el estado en que se encuentran y cuándo estarán concluidos, se hacía necesario recabar datos del Ministerio respectivo; y al efecto, hizo la siguiente moción: para que se llame al señor Secretario de Estado en el despacho de Justicia, á fin de que se sirva informar acerca del estado en que se encuentran los trabajos de codificación en materia Penal y de Comercio. Puesta en discusión esta moción, se aprobó sin observación alguna.

A las nueve y veinte minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,
Presidente.

JUAN R. LIZANO,
1er. Secretario.

F. MATA VALLE,
2º Secretario.

Secretaría de Relaciones Exteriores,
Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto
y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 392

Palacio Nacional

San José, 16 de mayo de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

Aprobar la adjudicación de becas hecha

por el Consejo de Profesores del Colegio Superior de Señoritas, en favor de las señoritas siguientes:

Ana Mata, por la provincia de San José; Emelina González y Esperanza Alfaro, por la de Alajuela;

Ana Leandro, por la de Cartago, y Elvira Madrigal, por la de Guanacaste.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 37

Palacio Nacional

San José, 16 de mayo de 1899

Vista la solicitud de don José María Vargas Pacheco, mayor de edad, Pasante en Derecho y vecino de aquí, en concepto de representante del menor Otto Prestinary Pérez, de 18 años de edad, estudiante y de este domicilio, para que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado; y constando de la información levantada que dicho menor es apto para regir su persona y administrar sus bienes;

Por tanto,

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Emancipar al menor don Otto Prestinary Pérez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al dia 27 de abril próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Vital, Próspero y Ninfa Brenes Campos	66	1893
Vicente Brenes Rodríguez	—	1894
José Antonio Rivas Peña	—	1899
Simón Delgado Vargas	—	1969
Maria Josefa Arroyo Rodríguez	—	1912
Francisca Arroyo Brenes	—	1910
Justa Brenes Soto	—	1911
Virginia Arroyo Brenes	—	1913
Francisco Barqueró Zamora	—	2014
Aparicio Ruiz Solís	—	2116
Macedonia Zumbado González	—	2482
José María Alvarado Matamoros	—	5677

Registro Público.—San José, 16 de mayo de 1899.

JOSÉ M. ACOSTA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito de San Juan de Dios del cantón de Desamparados, para la composición de sus caminos en el presente año de 1899, á saber:

	\$
Aguilar Francisco	1 75
— José M.	1 75
Abarca Zúñiga Juan	1 00
— Zúñiga Luis	3 50
— Zúñiga Manuel	1 50
— Fidel	1 00
— Isidro	2 00
— Nazario, sucesión	2 00
— Procopio	1 25
— Q. Pedro	1 25
— Carmen	1 25
— Zúñiga Manuel	1 50
— Zúñiga Luis	3 50
— José	1 50
Alfaro Nicolás	1 50
Amador Agustín	1 75
— R. Juan	1 00
Bonilla Manuel	1 50
Cerdas M. Ramón	1 25
— Ramón M.	1 25
— Monge Francisco	1 50
— Monge Pedro	1 50
— Rafael	2 00
— C. Ezequiel	2 00
Corrales Cn. Rafael	1 00
— R. Rafael	4 00
Corrales Sixto	4 00
— Manuel María	4 00
— José, sucesión	1 25
— Mercedes	2 00
	1 00

Corrales Prudencio	\$ 2 00
— Francisco	1 25
— Rafael M.	2 00
— Ramón	1 00
— Bernabé	1 00
Calvo Mercedes	2 00
— Manuel M.	5 00
Castro Rafael	5 00
— Jesús	1 00
— Juan	1 50
— Florentino	1 75
Calderón Jerónimo	3 00
— Elena	1 00
— Policarpo	3 00
— Calixto	1 25
— Isidoro	3 00
Calvo Juan Ventura	1 00
— Francisco	1 00
— José, sucesión	1 00
— C. Francisco	1 50
Cascante Rosa	1 00
Chacón Miguel	1 00
— José	1 00
— Nicolás	1 00
— Carmen	1 00
— Bartolo, sucesión	1 50
— Faustino	1 00
— Dolores	1 75
— Abdón	1 00
— Antonio	1 50
— Marcelino	1 00
— Martín	1 00
— Manuel	1 00
— Magdaleno	1 00
— de Sánchez Manuela	1 00
Chinchilla Sánchez Jesús	1 50
— Ramón	1 50
Díaz Domingo	1 75
— Francisco	1 25
— Ascensión	1 25
Elixondo Antonio	1 00
— Dolores	1 50
Fallas Fermín	1 00
— Cipriano	1 25
— Mauricio	2 50
— Vicente	1 00
— Cornelio	1 00
— M. Rafael	6 00
— Guadalupe	6 00
— Cruz, sucesión	1 00
— Pedro	1 50
— M. Nicolás	1 25
— Santiago	1 50
— Tobías	1 25
— José	2 00
— Miguel	1 25
— Raimundo	2 50
— Trinidad	1 50
— Marcos	1 50
— Nicolás	1 00
— Martín	1 00
Fonseca Nereo	1 50
— José	1 00
— Juan P.	3 00
García Jesús	1 00
— Elias	1 75
— C. Juan	1 25
Garro Ricardo	1 00
González Sotero	2 00
Gamboa Jacinto	1 00
Hidalgo Cecilio	2 50
Jiménez Agustín	5 00
— José	1 00
— C. José	6 00
— Narciso	3 00
— Manuel E.	1 25
Mora Gil	2 00
— Daniel	6 00
— Cayetano	1 00
— Custodio	1 50
— Pedro	1 00
— Felipe	1 00
— Dolores, sucesión	2 00
— Miguel	1 00
— Laureano	1 00
— Ponciano	1 75
— Marcelino	1 00
— Antonio	1 00
— Fidel	1 00
— Pedro M.	1 00
— José Angel	1 00
— Primitivo	1 00
Morales Braulio	4 00
— Názario	1 50
— Juan	1 00
— Policarpo	1 00
— Mauro	1 00
— Ascensión	1 00
— V. Juan	1 00
— Manuel	1 00
— Luis	2 50
Monge Juan J.	2 50
— Gabriel	2 00
— Vicente	1 00
— Esteban	1 25
— Juan R.	1 50
— Ureña Manuel	4 00
— A. Juan	1 00
— Pedro	1 25
— Elias	1 00
— Ramón A.	1 00
— Ignacio	1 25
Murcia Joaquín	1 00
Masis Rafael	4 00
— Nicolás	3 00
Navarro León	1 00
Ortega José	1 00
Picado Rafael	1 00
— Julián	1 00
Porras Fulgencio	3 00
Quirós Maximino	1 25
— Basilio	2 00
Rojas José Luis	1 00
— Gabriel	1 00
Retana Juan	1 50
— Victoriano	1 25
— Guillermo	1 50
— Norberto	1 00
Rivera Paulino	1 50
— José	1 00
— Juan	1 50
Sánchez Pío	1 50
— Roque	1 50
— Francisco	1 00
— Eufrasio	1 00
— Nicolás	1 00
Schröter Otto Von	1 00
Segura Luis	1 00
Valverde V. Rafael B.	1 25
— Jesús	3 00
— M. Jacinto	6 00
— Rafael	1 00
— Mesén Rafael	2 00
— Casimiro	1 25
— Antonio	1 25
— Benedicto	2 50
— Pastor	1 00
— Fidel	1 25
— Domingo	1 25
Valverde Juan	
— Balbino	
— Ricardo	
— Macario	
— Fallas Juan	
— Dionisio	
— Rafael Mateo	
Zúñiga Felipe	
— Josefina	
— Rafael	
— Mercedes	
— Pablo	

Los miembros de la Junta:—Manuel M. Calvo,—Rafael M. Corrales.

Es Copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—12 de mayo de 1899.

Hacienda

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 28 de abril de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica	32—33
Do. do. B	25—26
Do. do. Certificates of unpaid Int.	241 ^a — 261 ^b
£ 5 each	
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures	103—104
Do. First Debentures	110—112
Do. Second do.	89—90
Do. Ordinary Shares	3 ^c /16—3 ^c /16
Café de Costa Rica, Superior Fino	90 ^d —97 ^d
Do. Superior	80 ^d —90 ^d
Do. Mediano Bueno	70 ^d —75 ^d
Do. Mediano Inferior	50 ^d —60 ^d
Do. Ordinario Bueno	38 ^d —42 ^d
Do. Ordinario	28 ^d —35 ^d

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

16 de mayo.—Ayer á las 5 y 15 p. m. zarpó para Sabanilla el vapor francés *Ferdinand de Lesseps*, Capitán Ribba, 72 tripulantes y 1,540 toneladas de registro.—Pasajeros: Lino M. de León, Félix Alméstica, Marcelina Torres, Rodolfo Alméstica, Ramona González, Ramón Alméstica, Carlos Heller, Luis Tisnés, Salvador Garvanzo, Erólida de Garvanzo, Carmen Garvanzo y Enrique Matos.—Carga: 154 sacos de café con 9,240 kilos de peso.—Correspondencia: 1 saco.—Despachado por F. J. Alvarado & C^a.

16 de mayo.—Hoy á las 3 y 40 a. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés *Atene*, Capitán O. M. Lund, 40 tripulantes y 1,482 toneladas de registro.—Pasajeros: Federico García, W. Watson, Ellen Brown, Frank Fullerton, A

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN VIII ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las tres de la tarde del día quince de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Flores Castillo, Guevara Grana-
dos y Jiménez Mena, presidida por el primero; se declaró abierta la sesión y se acordó lo que sigue:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vistos los estados que cuatriplicados presenta el Tesorero Municipal, correspondientes á marzo próximo pasado, encontrándolos en forma, se acordó aprobarlos y firmarlos.

Art. III

Visto el informe que la Comisión respectiva vierte, respecto á la visación de las cuentas del Tesorero Municipal, correspondientes á los años de 1897 y 1898, y encontrando en él que existe un déficit en contra del Tesorero dicho, de \$ 3-85, saldando los alcances que hay á su favor, se acordó aprobar dicho informe, y que los cuadros en referencia, correspondientes, á los años citados, sean enviados á la Contabilidad General del Supremo Tribunal de Cuentas para su aprobación definitiva. Asimismo que el Tesorero Municipal ingrese en el respectivo fondo el déficit que en su cuenta existe.

Habiéndose aplazado, según artículo 2º de la sesión anterior, para resolver en la presente á don Antonio Rosales su excusa que presentó para no continuar sirviendo de fiador al actual Tesorero Municipal, y tomándose en consideración que después de visado por la Comisión respectiva el arqueo de las cuentas llevadas por dicho empleado, resulta encontrarse aquellas arregladas en debida forma, y que es de justicia atender los motivos que él expone, por unanimidad de votos se acordó tenerlo por excusado para continuar sirviendo como fiador del susodicho Tesorero, y exigir á éste que, para continuar en el desempeño de tal cargo, presente nuevo fiador en el menos término posible.

Art. IV

Acto continuo el señor Rudecindo Guevara, Tesorero Municipal, manifiesta que, según se le ordena en el artículo anterior, presenta como fiador para continuar en el desempeño del cargo que se le ha confiado, á don Antonio Rosales Cárdenas, por cantidad de mil pesos, y atendiendo que dicho señor Rosales Cárdenas tiene capital suficiente para responder como fiador del citado Tesorero, y es de la aprobación de este Cuerpo, se acordó aceptarlo como tal y comisionar al señor Regidor Fiscal para que, ante el cartulario respectivo, otorgue ó autentique la escritura del caso, cuyo documento deben presentarlo ante este Cuerpo para archivarlo en la sesión próxima.

Art. V

Reconózcase como honorarios por sus trabajos á los señores don Jesús T. Vega y Gregorio Briceño, miembros de la Comisión nombrada para visar las cuentas del Tesorero Municipal, la suma de \$ 25-00, y se autoriza al señor Jefe Político para que en contra los fondos respectivos, gire á favor del primero por la cantidad antes dicha.

Art. VI

Asimismo reconózcase y autorízase al señor Jefe Político para que en contra del fondo municipal, gire á favor del señor Blas Macotelo por \$ 1-00 por su sueldo devengado en cinco días de marzo próximo pasado como Alcaide de Cárcel y Juez de Rastro.

Art. VII

Visto el contrato hecho por el Presidente de este Cuerpo, autorizado al efecto en el artículo 8º de la sesión anterior, con don Pedro Guido, en que éste se compromete á poner en el centro de esta villa toda la madera necesaria para la construcción de un edificio que sirva de hospital, todo por la cantidad de \$ 157-50, pagaderos por terceras partes; la primera en esta fecha, la segunda el quince de junio y la última el primero de agosto del año en curso, se acordó archivarlo para lo que proceda; asimismo autorízase al señor Jefe Político para que en las fechas indicadas y del modo dicho, gire en contra del fondo municipal á favor del señor Guido por la cantidad que corresponda.

Art. VIII

De acuerdo con las cuentas respectivas presentadas por el Tesorero Municipal, se acuerda reconocer á favor de doña María v. de Línes las siguientes cuentas: \$ 13-50 por la impresión de mil boletos de destace, inclusive el porte; y \$ 3-50 valor de dos libros en blanco para uso de la Tesorería Municipal. Autorízase al señor Jefe Político para que extienda los giros del caso á favor del Tesorero dicho.

Art. IX

De acuerdo con la cuenta respectiva se acordó autorizar al señor Jefe Político y Comandante de este cantón para que gire en contra del fondo por la suma de \$ 12-40, valor de la escolta que condujo á las cárceles de Liberia á los reos Fernando López y José María García.

Art. X

Teniendo conocimiento este Cuerpo que no se ha llevado á efecto lo dispuesto en el artículo 5º de la sesión celebrada el nueve de mayo del año próximo pasado, y debiéndose esto llevar adelante, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que por medio de nota se sirva llamar al señor Lino Matarrita, á efecto de que ante este Cuerpo entregue en la sesión próxima el título de la casa *Cabildo*.

Art. XI

Participando el señor Regidor Fiscal que tiene conocimiento

que el señor Estanislao Conde está apropiándose indebidamente un solar en el centro de esta villa, sin permiso ni consentimiento de quien deba darlo, el cual se encuentra al lado del Occidente, y siendo ilegal el procedimiento del señor Conde, se acordó comunicar por el presente al señor Jefe Político lo expuesto, para que prohíba al señor Conde la no continuación en cerrar el solar de que se hace mérito, y que se limite, mientras no tenga el permiso respectivo, á la medida que la ley señala respecto á solares ó á la que le estaba adjudicada, según venta de la casa, que es la del que fué Cayetano Obregón, pues que si hiciera lo contrario, se le imponga la pena que le corresponde por desobediencia.

Art. XII

Vista una cuenta presentada por el señor Jefe Político y Comandante, que asciende á \$ 20-40, procedente de la conducción á las cárceles de Liberia del reo Dolores Ramírez, habiéndose empleado para ello un caballo más cuatro soldados, y teniendo conocimiento este Cuerpo que dicho reo se ha presentado voluntariamente en las cárceles de esta villa para ser castigado conforme á la ley, pues al efecto confesó su delito, y en tal circunstancia bastaba sólo un caballo y dos soldados para ser custodiado y remitido á aquella ciudad, por lo cual se considera excesivo tal gasto, y atendiendo también que cuantas economías posibles se deben hacer en el fondo municipal, en razón de los varios trabajos que hay que emprender, por lo cual se acuerda reconocer únicamente del fondo municipal sólo \$ 12-40 para que se distribuyan entre la escolta respectiva, por cuya suma se autoriza al señor Jefe Político para que extienda el giro del caso.

Art. XIII

Esta Corporación acuerda autorizar al señor Jefe Político para que con postes de madero de corazón, mande arreglar la parte mala que se está haciendo en el final de la calle de *Las Rodríguez*, camino para el río de esta población, hacia el lado del solar de don Ramón Tenorio. Que haciendo las planillas respectivas, las vaya pasando al Tesorero Municipal para que éste las cubra y después sean pasadas á este Cuerpo para su aprobación.

Art. XIV

Siendo las cinco p. m. se cerró la sesión.—J. Alberto Flores C.—J. Encarnación Guevara G.—Soledad Jiménez M.—J. Gregorio Briceño D.—Secretario Municipal.

Es conforme.

Representación Municipal del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste.

El Presidente Municipal,

J. ALBERTO FLORES C.

Movimiento de fondos municipales

MES DE ABRIL DE 1899

FONDOS COMUNES

INGRESOS

	\$	355 53
Saldo que viene.		
Mercado.....	\$ 373 00	
Cuentas corrientes.....	28 70	
Cafetería.....	1,227 75	
Alumbrado.....	2,024 30	
Vinaterías.....	500 00	
Aguardienterías.....	1,167 00	
Destace de ganado.....	1,050 00	
Destace de cerdos.....	49 50	
Multas personales.....	103 00	
Multas de animales.....	8 00	
Cementerio.....	9 00	
Macádam.....	35 65	
Lotes municipales. Venta orillas de calle.....	246 70	
Venta de materiales.....	5 25	
Pulperías.....	481 00	
Tiendas.....	259 50	
Truchas.....	119 45	
Caballerizas.....	115 00	
Panaderías.....	50 00	
Hoteles.....	25 00	
Fondas.....	30 00	
Venta ataduras.....	30 00	
Sestos.....	30 00	
Máquinas de aserrar.....	115 00	
Dominós.....	24 00	
Billares.....	160 00	
Agencia Bancos.....	50 00	
Casas de Comisión.....	45 00	
Carretones.....	30 75	
Piano ambulante.....	2 50	
Fábrica de almíndol.....	15 00	
Fábrica de siropes y agua gaseosa.....	15 00	
Tiendas de calzado.....	26 00	
Librerías.....	6 00	8,457 05

CAMINOS

San Antonio. Puente quebrada Barro.....	\$ 130 00	
Garita. Caminos.....	33 00	163 00
		\$ 8,975 58

FONDOS COMUNES

EGRESOS

Mercado.....	\$ 119 90	
Alimento de reos.....	104 80	
Colegio 2º enseñanza.....	391 76	
Alumbrado.....	2,141 12	
Sueldos.....	1,032 74	
Gastos generales.....	208 70	
Trabajos municipales.....	549 00	
Medicinas á los pobres.....	81 25	
Vales á pagar.....	1,099 35	
Subvención al Hospital.....	300 00	
Construcción Rastro.....	1,650 00	
Alquileres.....	39 00	
Medida terrenos municipales.....	850 00	
Subvenciones á dos inválidos.....	23 50	
Plaza Iglesias.....	50 00	\$ 8,641 12

CAMINOS

Santiago Oeste.—Puente La Arena	\$ 42 50	
San Antonio	24 00	\$ 66 50
Saldo al mes siguiente	267 96	\$ 8,975 58

Tesorería Municipal del cantón central de Alajuela. 1º de mayo de 1899.

ALFREDO CALVO

Agencia 2º Principal de Policía

Esta autoridad ha dispuesto entregar el menor Marco Aurelio Montes de Oca al dueño de algún taller, fábrica, casa ó hacienda, quien tendrá la obligación que determina el artículo 3º de la ley de 8 de julio de 1887. La persona que deseé recibirlo á su servicio, ocurrá á este despacho durante el término de quince días.

Agencia 2º Principal de Policía, San José, 13 de mayo de 1899.

EMILIANO PADILLA

3—2

A V I S O

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados por la Policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Abrial 26.—Una yegua blanca, con herraduras en las cuatro patas y marcada.

“ 28.—Un caballo cebruno, de regular tamaño, con herraduras en las cuatro patas y sin marca.

Mayo 2.—Un novillo overo, con un bocado sacado en la oreja izquierda y marcado.

Las personas que se consideren con derecho á los expresados animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—1º de mayo de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

Anuncios

Secretaría del Colegio de Abogados

A las 7 p. m. del 17 del corriente se verificará en la Escuela de Derecho el examen público, previo al grado de Licenciado en Leyes, que tiene que rendir el Bachiller don José María Vargas Pacheco.

Convócase á los señores abogados para ese acto.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 15 de mayo de 1899.

El Secretario del Colegio de Abogados,
ALFONSO JIMÉNEZ R.

Nº 532

Sociedad Costarricense de Seguros de Vida

En sesión celebrada el 7 del corriente, por la asamblea general, resultaron electos para componer la Junta de Gobierno de la Sociedad, en el presente año, los señores siguientes:

Lic. don Joaquín Aguilar G.
” ” Vidal Quirós
” ” Ramón Bustamante
Dr. ” Emilio Echeverría A.
” ” Alejandro Cardona h.
” ” José Zúñiga V. y
” ” Rafael Fonseca Calvo.

Reunida á continuación la Junta Directiva, nombró para Presidente al señor Licenciado don Joaquín Aguilar G.; para Tesorero á don Alejandro Cardona h.; para 1º 2º, 3º y 4º vocal á los señores Doctor Emilio Echeverría A., Licenciado Ramón Bustamante, don José Zúñiga y Licenciado Vidal Quirós, respectivamente, y para Secretario al que suscribe.

Por acuerdo de la Junta Directiva del 13 de mayo corriente, autorizada debidamente por asamblea general, se ha nombrado á don Jenaro Castro Méndez, agente general solicitador.

REMADE

Junta de Educación de San Miguel de Desamparados

Autorizada esta Junta por acuerdo del Ejecutivo, publicado en *La Gaceta* de 28 de junio de 1898 para enajenar un terreno de su propiedad, situado en el centro del distrito, que mide 50 varas de frente por 25 de fondo, y limita: por el Norte y el Este, con terrenos de don Antolín Gamboa; por el Sur, con los de los herederos de don Matías Zavaleta y los de don Sotero Rivera, calle en medio; y por el Oeste, con los de don Cirilo Zúñiga; se saca á público remate por la cantidad mínima de doscientos pesos, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura y títulos.

Dicho remate tendrá lugar el día 30 de mayo en la oficina del señor Inspector de Escuelas de este circuito, en Desamparados, casa que fué del padre Zavaleta.

Los que deseen hacer posturas, presentarán sus proposiciones á esta Junta, en pliego cerrado, depositando previamente en la Tesorería Escolar la cuarta parte de la cantidad en que ha sido valorado el terreno, sin cuyo requisito no podrán admitirse proposiciones.

San Miguel, 27 de abril de 1899.

El Presidente,

CATALINO GRANADOS

Inspección Escolar de San José.—Círculo III.

Vº Bº—El Inspector,

A. NAVARRETE

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MAYO

I^a QUINCENA

Mayo 2.—De San Salvador.—Para María Quirós.—Desconocida.
 „ 2.—De Managua.—Para Luz Berrocal.—Desconocida.
 „ 3.—De Esparta.—Para Fermina Gutiérrez.—Señas desconocidas.
 „ 3.—De San Marcos.—Para Nicolás Gutiérrez.—Desconocido.
 „ 4.—De Guatemala.—Para José A. Palomo.—Desconocido.
 „ 5.—De Heredia.—Para Delia Flores.—Desconocida.
 „ 6.—De Buena Vista.—Para Antonio Castro O.—Vive lejos.
 „ 6.—De San Pedro.—Para Catalina v. de Esquivel.—No es la conocida.
 „ 10.—De Guatemala.—Para Francisco Morce.—Desconocido.
 „ 10.—De Guatemala.—Para Guillermo Rosendo.—Desconocido.
 „ 10.—De Puriscal.—Para Clemente Arias.—Desconocido.
 „ 13.—De Guatemala.—Para Teresa Villalobos.—Desconocida.

Oficina Central.—San José, 15 de mayo de 1899.

The Costa Rica Electric Light
and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,
Administrador

JOHN SCOTT,
Agente residente en Costa Rica

26—2 I

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

A partir de esta fecha y en el término de un mes, toda botica y todo botiquín deberá estar provisto de filtros, sistema Pasteur, para su despacho.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.
San José, 11 de mayo de 1899.

El Secretario,
F. J. RUCAVADO

3—3

CARLOS M. JIMÉNEZ,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: 7^a avenida Oeste, número 190.

15-V-3

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de mayo de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS			LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS		DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.		Diario	9 a. m.
Atenas	"	"		"	"
Palmares	"	"		"	"
San Ramón	"	"		"	"
Desmonte	"	"		"	"
San Mateo	"	"		"	"
Esparta	"	"		Martes, jueves y sábado	
Liberia	"	"		Sábado	
Bebedero	"	"		"	
Bagaces	"	"		"	
Canas	"	"		Martes y jueves	
Santa Cruz	"	"		"	
Nicoya	"	"		"	
Golfo Dulce	1º y 15			2 y 17	
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.		Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.		"	"
Alajuela	"	"		"	"
San Joaquín	"	"		"	"
Santo Domingo	"	"		"	"
La Unión	"	"		"	"
Curridabat	"	"		"	"
Mojón	"	"		"	"
Guadalupe	"	"		"	"
Desamparados	"	"		"	"
Aserrí	"	"		"	"
San Rafael	"	"		"	"
Escasú	"	"		"	"
Grecia	"	"		"	"
Naranjo	"	"		"	"
Limón	"	8 a. m.		"	"
Paraiso	"	"		"	"
Santiago	"	"		"	"
Juan Viñas	"	"		"	"
Tucurique	"	"		"	"
Turrialba	"	"		"	"
La Junta	"	"		"	"
Siquirres	"	"		"	"
Matina	"	"		"	"
Ramal	"	"		"	"
Talamancas	"	"		Lunes	
Alajuelita	"	"		Lunes y viernes	8 a. m.
San Sebastián	"	"		"	"
Hatillo	"	"		"	"
San Vicente	"	"		Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"		"	"
San Isidro	"	"		"	"
San Jerónimo	"	"		Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	"	"		Jueves	"
Guaitil	"	"		Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
Puriscal	"	"		"	"
San Pablo de P.	"	"		"	"
Pacaca	"	"		"	"
Santa Ana	"	"		"	"
San Carlos	"	"		Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"		"	"
Arenal	"	"		"	"
Zarcero	"	"		"	"
Santa María	"	"		"	"
San Marcos	"	"		Jueves	8 a. m.
San Andrés	"	"		"	"
Los Frailes	"	"		"	"
San Juan Tobosi	"	"		"	"
Rosario	"	"		"	"
San Pablo Dota	"	"		"	"
Téraba y Boruca	12			"	a. m.
Sarapiquí	1º y 15			13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	12 m	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a. m.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7:30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7:30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	6, 13, 18, 20, 27	3 p. m.	5, 12, 19, 26	9 a. m.
" (vía Colón)	24, 28	7:30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York) (N. Orleans)	Lunes	"	Lunes	Indeterminado*
Cuba (vía N. York)	Indeterminado*	"	Indeterminado*	"
Méjico (vía N. York)	"	7:30 a. m.	Lunes	5 p. m.
Méjico (vía N. York)	"	7:30 a. m.	"	"
Guatemala	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	3 p. m.	9, 16, 21, 23, 30	9 a. m.
Salvador	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Honduras	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
Nicaragua	2, 5, 9, 16, 20, 23, 25, 30	"	9, 16, 21, 23, 30	9 "
— (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	24	7:30 a. m.	25	5 "
Alemania (vía)	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia (vía)	11	"	14	5 "
Italia (vía)	28	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 30 de abril de 1899.